

Expediente: 1135-BFR-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la realización de campañas de difusión respecto al contenido de la Ordenanza N° 23.687 por la que se fijan pautas para la atención de usuarios/consumidores de entidades bancarias, financieras y comerciales.

Artículo 2°.- Se solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, se aporte la siguiente información:

- a) Si las entidades infractoras mencionadas en el informe presentado por la Dirección General de Protección al Consumidor, en el marco de la respuesta a la Comunicación n° 5550 (Expediente n° 3126-6-2020 del Departamento Ejecutivo), han regularizado su situación.
- b) Si se han realizado nuevos controles y/o denuncias por parte de vecinos y vecinas.
- c) Toda información que se considere de interés.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad, 27-2-2024 Reunión n° 10
Legislación, Interpretación, Reglamento, 20-5-2024 Reunión n° 9